

ACUERDO N° 007

Por el cual se modifica el Acuerdo N°146 de 2019 “por el cual se adopta el esquema de planta global y flexible y se establece la planta de personal administrativa de la Universidad de Córdoba”, corregido y aclarado mediante Acuerdo N° 057 de 2021 y Acuerdo N° 123 de 2021

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 69 de la Constitución Política y el art. 3° de la Ley 30 de 1992 el Estado garantiza la autonomía universitaria, y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior, facilitando el desarrollo de esa autonomía a todos los entes universitarios que podrán autogobernarse, darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos y normas internas en concordancia y armonía con la Ley de Educación Superior y sus reglamentos.

Que mediante Acuerdo N° 146 de 2019, emanado del Consejo Superior Universitario, se adoptó el esquema de planta global y flexible y se estableció la planta de personal administrativa de la Universidad de Córdoba, acto administrativo que posteriormente fue corregido y aclarado mediante Acuerdo N° 057 de 2021 y Acuerdo N° 123 de 2021.

Que durante la vigencia correspondiente al segundo semestre del año 2023, entró en funcionamiento el nuevo lugar de desarrollo de la Universidad de Córdoba, ubicado en el municipio de Sahagún, el cual es una infraestructura propia de la Institución, que requiere de un Subdirector responsable de la gestión y/o supervisión de la prestación de los servicios logísticos y administrativos como el aseo, cafetería, transporte, mantenimiento, seguridad y vigilancia para atender las necesidades y los requerimientos.

Que el literal c del artículo 2.2.1.4.1 del Decreto N° 1083 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, establece taxativamente lo siguiente:

(...)“ARTÍCULO 2.2.1.4.1. Actualización de plantas de empleo. Las entidades y organismos de la Administración Pública, con el objeto de mantener actualizadas sus plantas de personal, deberán adelantar las siguientes acciones mínimo cada dos años:

(...)

c. Analizar los perfiles y las cargas de trabajo de los empleos que se requieran para el cumplimiento de las funciones.

UNICÓRDOBA

ACUERDO N° 007

Por el cual se modifica el Acuerdo N°146 de 2019 “por el cual se adopta el esquema de planta global y flexible y se establece la planta de personal administrativa de la Universidad de Córdoba”, corregido y aclarado mediante Acuerdo N° 057 de 2021 y Acuerdo N° 123 de 2021

Que producto de la revisión de la planta global y flexible de personal administrativa de la Universidad de Córdoba, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto N° 1083 ejusdem, se realizó un estudio técnico donde se identifica la necesidad de crear los siguientes cargos:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA DONDE SE UBICA EL CARGO	N° DE CARGOS
Jefe de Oficina	0137	16	Oficina de Gestión de Talento Humano	Uno (1)
Jefe de Oficina	0137	16	Oficina de Control Interno	Uno (1)
Jefe de Oficina	0137	16	Oficina de Control Disciplinario Interno	Uno (1)
Subdirector administrativo	0150	13	Subdirector de Apoyo Logístico lugar de desarrollo Sahagún	Uno (1)

Que consecuentemente, se hace necesario suprimir de la planta global y flexible de personal administrativa de la Universidad de Córdoba, adoptada y establecida mediante Acuerdo N° 146 de 2019, corregido y aclarado mediante Acuerdo N° 057 de 2021 y Acuerdo N° 123 de 2021 los siguientes cargos:

DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA DONDE SE UBICA EL CARGO	No. DE CARGOS
Jefe de Oficina	0137	13	Oficina de Gestión de Talento Humano	Uno (1)
Jefe de Oficina	0137	12	Oficina de Control Interno	Uno (1)
Jefe de Oficina	0137	12	Oficina de Control Disciplinario Interno	Uno (1)

Que el departamento administrativo de la función pública, Concepto 204701 de 2022, dando respuesta a la comunicación con Referencia: EMPLEO. Reestructuración, reforma o modificación de planta, supresión y creación de empleos, con radicado N° 20222060198732 de fecha 12 de Mayo 2022, señaló lo que se transcribe a continuación:

“(…)

De acuerdo con lo expuesto, es viable concluir que los empleos se individualizan por la denominación, el código y grado salarial; lo anterior quiere decir, que, si a un empleo se le modifica su grado salarial se trata de un nuevo empleo y dicha circunstancia deberá estar precedido de un estudio técnico que concluya la necesidad de su creación.

Así las cosas, se precisa que previo a la modificación de los empleos de la planta de personal de la entidad (modificación de la denominación, código o grado salarial) se deberá adelantar el proceso

ACUERDO N° 007

Por el cual se modifica el Acuerdo N°146 de 2019 “por el cual se adopta el esquema de planta global y flexible y se establece la planta de personal administrativa de la Universidad de Córdoba”, corregido y aclarado mediante Acuerdo N° 057 de 2021 y Acuerdo N° 123 de 2021

reseñado, es decir, la supresión del empleo que ya no es requerido y la consiguiente creación del cargo respectivo; esto con el soporte del estudio técnico señalado.

(...)”

Que en mérito de lo expuesto se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Suprímense de la planta de personal administrativa adoptada por el Acuerdo N° 146 de 2019, corregido y aclarado mediante los Acuerdos N° 057 y 123 de 2021, los siguientes cargos, conforme al detalle del siguiente cuadro:

DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA DONDE SE UBICA EL CARGO	No. DE CARGOS
Jefe de Oficina	0137	13	Oficina de Gestión de Talento Humano	Uno (1)
Jefe de Oficina	0137	12	Oficina de Control Interno	Uno (1)
Jefe de Oficina	0137	12	Oficina de Control Disciplinario Interno	Uno (1)

ARTÍCULO SEGUNDO. Créense en la planta de personal administrativa adoptada por el Acuerdo N° 146 de 2019, corregido y aclarado mediante los Acuerdos N° 057 y 123 de 2021, los siguientes cargos, conforme al detalle del siguiente cuadro:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA DONDE SE UBICA EL CARGO	N° DE CARGOS
Jefe de Oficina	0137	16	Oficina de Gestión de Talento Humano	Uno (1)
Jefe de Oficina	0137	16	Oficina de Control Interno	Uno (1)
Jefe de Oficina	0137	16	Oficina de Control Disciplinario Interno	Uno (1)
Subdirector administrativo	0150	13	Subdirector de Apoyo Logístico lugar de desarrollo Sahagún	Uno (1)

ARTÍCULO TERCERO. Modifíquese el artículo 3° del acuerdo N° 146 de 2019, corregido y aclarado mediante los Acuerdos N° 057 y 123 de 2021, el cual quedará así:

Artículo 3°. Establecimiento de la Planta de Personal Global y Flexible. Establecer la Planta de Personal Administrativa Global y Flexible de la Universidad de Córdoba, que se detalla en el siguiente cuadro:

ACUERDO N° 007

Por el cual se modifica el Acuerdo N°146 de 2019 "por el cual se adopta el esquema de planta global y flexible y se establece la planta de personal administrativa de la Universidad de Córdoba", corregido y aclarado mediante Acuerdo N° 057 de 2021 y Acuerdo N° 123 de 2021

Denominación	Código	Grado	N° de empleos
Despacho del Rector			Dos (2)
RECTOR	0045	20	Uno (1)
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	24	Uno (1)
Planta Global			Quinientos uno (501)
Nivel Directivo			Setenta y ocho (78)
SECRETARIO DE GESTIÓN INTERNA	0037	20	Uno (1)
SECRETARIO GENERAL	0037	16	Uno (1)
VICERRECTOR	0060	19	Tres (3)
DIRECTOR GENERAL	0015	16	Uno (1)
JEFE DE OFICINA	0137	18	Tres (3)
JEFE DE OFICINA	0137	17	Uno (1)
JEFE DE OFICINA	0137	16	Diez (10)
JEFE DE OFICINA	0137	14	Uno (1)
JEFE DE OFICINA	0137	13	Uno (1)
JEFE DE OFICINA	0137	12	Uno (1)
DIRECTOR TÉCNICO	0100	18	Uno (1)
DIRECTOR FINANCIERO	0100	17	Uno (1)
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	0100	16	Uno (1)
SUBDIRECTOR TÉCNICO	0150	13	Uno (1)
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	0150	13	Cuatro (4)
SUBDIRECTOR FINANCIERO	0150	13	Tres (3)
DECANO	0085	18	Siete (7)
DIRECTOR DE INSTITUTO	0095	09	Cinco (5)
DIRECTOR DE CENTRO	0095	09	Cuatro (4)
JEFE DE DEPARTAMENTO	0095	09	Veintiocho (28)
Nivel Asesor			Dos (2)
ASESOR	1020	10	Uno (1)
ASESOR	1020	07	Uno (1)
Nivel Profesional			Doscientos Diecisiete (217)
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	Uno (1)

ACUERDO N° 007

Por el cual se modifica el Acuerdo N°146 de 2019 “por el cual se adopta el esquema de planta global y flexible y se establece la planta de personal administrativa de la Universidad de Córdoba”, corregido y aclarado mediante Acuerdo N° 057 de 2021 y Acuerdo N° 123 de 2021

Denominación	Código	Grado	N° de empleos
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	20	Uno (1)
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	Uno (1)
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	Uno (1)
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	Dos (2)
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	Veintitrés (23)
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	Uno (1)
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	Doce (12)
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2018	13	Uno (1)
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12	Cuatro (4)
MÉDICO	2085	18	Uno (1)
MÉDICO	2085	15	Cuatro (4)
ODONTÓLOGO	2087	18	Uno (1)
ODONTÓLOGO	2087	15	Dos (2)
ODONTÓLOGO	2087	13	Uno (1)
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	Veinte (20)
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	Nueve (9)
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	09	Diez (10)
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	08	Tres (3)
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	07	Once (11)
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	06	Ocho (8)
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	05	Diecinueve (19)
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	04	Cuarenta y Seis (46)
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	03	Uno (1)
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	02	Veintisiete (27)
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	01	Siete (7)
Nivel Técnico			Ciento doce (112)
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	18	ocho (8)
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	Uno (1)
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	Diez (10)
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	15	Cinco (5)
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	14	Quince (15)
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	13	Treinta y Siete (37)

ACUERDO N° 007

Por el cual se modifica el Acuerdo N°146 de 2019 "por el cual se adopta el esquema de planta global y flexible y se establece la planta de personal administrativa de la Universidad de Córdoba", corregido y aclarado mediante Acuerdo N° 057 de 2021 y Acuerdo N° 123 de 2021

Denominación	Código	Grado	N° de empleos
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	12	Veinticinco (25)
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	Seis (6)
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	09	Uno (1)
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	06	Cuatro (4)
Nivel Asistencial			Noventa y dos (92)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	23	Uno (1)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	20	Uno (1)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	18	Tres (3)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	16	Veinte (20)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	09	Dos (2)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	08	Uno (1)
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	24	Cuatro (4)
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	23	Tres (3)
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	20	Dos (2)
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	16	Cincuenta y dos (52)
SECRETARIO	4178	13	Dos (2)
SECRETARIO	4178	11	Uno (1)
Total empleos			Quinientos tres (503)

ARTÍCULO CUARTO. En ejercicio de sus competencias legales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45, numeral 35 del Acuerdo N° 270 de 2017 "por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad de Córdoba", en la Ley 909 de 2004 y sus reglamentos y/o modificaciones, y el Decreto N° 1083 de 2015, el rector ajustará el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Universidad de Córdoba adoptado mediante Resolución N° 1928 de 2021, ajustada y corregida a través de la resolución N° 0603 de 2023.

ARTÍCULO QUINTO. La distribución y nombramiento en los empleos de la planta de personal que se establece mediante el presente acuerdo, así como las decisiones y medidas que se deban tomar para la implementación de los acuerdos de reforma administrativa y el reconocimiento de coordinación, entre otros aspectos las adoptará el rector conforme con sus competencias, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General de la Universidad de Córdoba, en la Ley 909 de 2004, en el Decreto 1083 de 2015 sus

ACUERDO N° 007

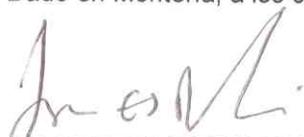
Por el cual se modifica el Acuerdo N°146 de 2019 “por el cual se adopta el esquema de planta global y flexible y se establece la planta de personal administrativa de la Universidad de Córdoba”, corregido y aclarado mediante Acuerdo N° 057 de 2021 y Acuerdo N° 123 de 2021

reglamentos y/o modificaciones, y demás disposiciones legales e internas vigentes sobre la materia, en el término de dos (2) meses contados a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 09 días del mes de febrero de 2024.



JORGE LUIS ESPITIA SOLERA
Presidente



CELY FIGUEROA BANDA
Secretaria

